



Se deja constancia que la presente copia
corresponde a su original que obra en
Secretaría General de la UNSA.
28 FEB. 2019
Arequipa.

01 MAR 2019

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0294-2019

Arequipa, 27 de febrero del 2019

Folio: 02
Recep: 11:33

516

Visto el Oficio N° 002-2019-COMITÉ ESPECIAL, mediante el cual el Comité Especial designado con Resolución de Consejo Universitario N° 933-2017, remite para su aprobación las Bases Administrativas para la Convocatoria del Proceso de Selección de la Empresa Privada para el Financiamiento, elaboración de Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto de Inversión en el marco de la Ley N° 29230, "Creación de los Servicios de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Agustín en la Ciudad de Camaná, Distrito de Samuel Pastor, Provincia Camaná, Arequipa".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.Pe.

Que, el artículo 17° de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, en el marco de sus competencias a ejecutar Proyectos de Inversión Pública en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, en materia de salud, educación, turismo, agricultura y riego, orden público y seguridad, cultura, saneamiento, deporte y ambiente, incluyendo su mantenimiento, mediante los procedimientos establecidos en la Ley N° 29230.

Que, de conformidad con el artículo 5° de la Ley N° 29230, las Entidades Públicas realizan los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará la ejecución de los proyectos, cumpliendo los requisitos que establezca el Reglamento de la Ley N° 29230.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 561-2017 del 14 de julio del 2017, se priorizó entre otros el Proyecto: "Creación de los Servicios de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Agustín en la Ciudad de Camaná, Distrito de Samuel Pastor, Provincia de Camaná Arequipa", con código SNIP 384429 (...)".

Que, asimismo, con Resolución Rectoral N° 1218-2018, de fecha 23 de julio del 2018, se resolvió entre otros: "Aprobar las Bases del proceso de selección de la Empresa Privada responsable del financiamiento, elaboración de expediente técnico y ejecución de los Proyectos "1) Mejoramiento de los Servicios de Extensión Universitaria y Formación Profesional de las Escuelas de Administración y Agronomía en la Sede Pedregal de la U.N.S.A., en La Ciudad de Majes, Provincia Caylloma, Departamento Arequipa", con Código SNIP N° 384022; y, 2) "Creación de los Servicios de extensión universitaria de la Universidad Nacional de San Agustín, en la ciudad de Camaná, Distrito Samuel Pastor, Provincia de Camaná, Arequipa", con Código SNIP N° 384429; cuyo Monto Total de Inversión Referencial asciende a S/ 13'274,333.00 (Trece Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Tres con 00/100 Soles)".



Que, sin embargo, mediante Oficio N° 003-2019 del Comité Especial designado con Resolución de Consejo Universitario N° 933-2017 del 30 de noviembre del 2017 informa que durante el Proceso de Selección N° 02-2018-CE-UNSA-Ley 29230 para el financiamiento, elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de los Proyectos con código SNIP 384022 y 384429, el Comité Especial, al amparo del artículo 52° del Decreto Supremo N° 036-2017-EF, Reglamento de la Ley 29230, procedió a declarar Desierto dicho proceso, al no recibir ninguna expresión de interés, dentro del plazo indicado, tal como se puede apreciar del acta de declaración de desierto.

Que, por lo tanto, dicho Comité Especial ha cumplido con elaborar el proceso de Selección N° 01-2019-CE-UNSA-LEY 29230, para la contratación del financiamiento, elaboración del expediente técnico y ejecución del proyecto de inversión "Creación de los Servicios de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Agustín en la Ciudad de Camaná, Distrito de Samuel Pastor, Provincia Camaná, Arequipa"; las Bases, calendario del proceso de selección, términos de referencia, y demás que señala el artículo 26°, numeral 26.1 del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y del artículo 17° de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico.

Que, mediante el Oficio del visto, el Comité Especial antes señalado solicita la aprobación de las Bases Administrativas para la Convocatoria del Proceso de Selección de la Empresa Privada para el financiamiento, elaboración de expediente técnico y ejecución del Proyecto de Inversión en el marco de la Ley N° 29230, "Creación de los Servicios de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Agustín en la Ciudad de Camaná, Distrito de Samuel Pastor, Provincia Camaná, Arequipa".

Que, por su parte la Oficina Universitaria de Asesoría Legal en su Informe N° 200-2019-OUAL/UNSA concluye que: *"Es procedente la aprobación de las Bases del proceso de selección N° 01-2019-CE-UNSA-LEY 29230 para la contratación del financiamiento, elaboración del expediente técnico y ejecución del proyecto de inversión "Creación de los Servicios de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Agustín en la Ciudad de Camaná, Distrito de Samuel Pastor, Provincia Camaná, Arequipa"*.



Por estas consideraciones, en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, confiere a este Rectorado y de conformidad con la Ley N° 29230 y su Reglamento.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección N° 01-2019-CE-UNSA-LEY 29230, para la contratación del financiamiento, elaboración del expediente técnico y ejecución del proyecto de inversión "**Creación de los Servicios de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Agustín en la Ciudad de Camaná, Distrito de Samuel Pastor, Provincia Camaná, Arequipa**", con Código SNIP N° 384429; cuyo Monto Total de Inversión Referencial asciende a **S/ 3'434,582.00** (Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección,



Se deja constancia que la presente copia
corresponde a su original que obra en
Secretaría General de la UNSA.
Arequipa. 28 FEB. 2019

27/02/2019

SECRETARÍA
GENERAL

conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, su Reglamento y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y de PROINVERSIÓN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ABOG. MARÍA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ENCARGADA DE SECRETARÍA GENERAL




DR. ROHEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
RECTOR



C.c.: VR.AC, VR.INV, DIGA, Comité Especial (DIGA Exp.), SDRH, SDI, SDI-OPO, **QUIS**, ARCHIVO.
Exp. 5045
/rrre

